

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

534 *Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia, para su provisión, una plaza de Académico de Número.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia, para su provisión, una plaza de Académico de Número en Medicina Legal, vacante en la Sección VI – Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por lo que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en una Facultad de Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, de Madrid, propuestas firmadas por tres Señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 17 de diciembre de 2010.–El Académico Secretario General de la Real Academia Nacional de Medicina, Miguel Lucas Tomás.